



# **REVISTA DOCUMENTOS (ACUERDO JUSTO)**

AÑO X - NÚMERO 1 - 2016 - ISSN: 1988-8821



© Acuerdo Justo  
Calle Médico Manero Molla nº 8, 2º A  
03001 - Alicante - España  
[www.acuerdojusto.com/revista.html](http://www.acuerdojusto.com/revista.html)  
ISSN: 1988-8821

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta revista por cualquier medio o proceso de reproducción, en particular por fotocopiado, microfilme, offset, archivos de imágenes .jpg, .gif, o similares.

El editor de la revista no necesariamente comparte las opiniones expresadas por los autores.  
Derechos reservados.  
Acuerdo Justo® SL CIF B54761408, Calle Médico Manero Molla nº 8 2º “A”, 03001 Alicante - España.

## **Editorial**

### **Acuerdo Justo®**

#### **Director**

Alfonso Fabregat Rosas, Ph.D.

#### **Edición y Maquetación**

Sandra Maini y Verónica Pomares García

#### **Comité Científico**

Presidente: Oscar Daniel Franco Conforti, Ph.D.  
Profesor de Derecho, Universidad Oberta de Cataluña, España.

#### **Vocales**

Alexandre Morais da Rosa, Ph.D.  
Profesor em Direito, Universidade Federal de Santa Catarina, UFSC, Brazil.

Antoni Vaquer i Chiva, Ph.D.  
Profesor de Psicología, Universidad Jaime I, España.

Eduardo Andrés Sandoval Forero, Ph.D.  
Profesor de Sociología, Universidad Autónoma del Estado de México, México.

Francisco Javier Dominguez Alonso, Ph.D.  
Profesor de Trabajo Social, Universidad de Alicante, España.

Jean Carlos Lima, Ph.D.  
Profesor em Direito, Universidade Salgado de Oliveira, Brasil.

José Benito Pérez Saucedá, Ph.D.  
Profesor de Derecho, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Juan Pablo Isaza Gutierrez, Ph.D.  
Profesor de Derecho, Universidad del Norte, Colombia.

Mara Morelli, Ph.D.

Professoressa di Lingue e Culture Moderne, Università degli Studi di Genova, Italia.

Miguel Angel Clare González-Revilla, Ph.D.  
Profesor de Derecho, Universidad Interamericana de Panamá, Panamá.

Raúl Calvo Soler, Ph.D.  
Profesor de Derecho, Universidad de Gerona, España.

Rubén Veiga, Ph.D.  
Profesor de Derecho, Universidad de Morón, Argentina.

## Sumario

Alfonso Fabregat Rosas, Ph.D.

### **EDITORIAL. 7**

EDITORIAL.

Gladys Adriana Mazzeo

### **PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO "EL JUEGOS DE REGLAS". 9**

PSYCHOLOGY OF DEVELOPMENT "THE GAME RULES".

José Benito Pérez Saucedá

### **EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y MEDIACIÓN: SU IMPORTANCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ. 19**

EDUCATION FOR PEACE AND CONFLICT RESOLUTION: THE IMPORTANCE ON THE  
CONSTUCTION OF THE CULTURE OF PEACE.

Pilar Aragón Hervás

### **JUSTICIA RESTAURATIVA Y MEDIACION PENAL. 39**

COMMUNITY MEDIATION AND ACCESS TO JUSTICE.

José Antonio García Álvaro

### **RECENSIÓN DEL LIBRO: "TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN ESPAÑA". 43**

Datos del libro: Autor: Franco Conforti Editorial: Tecnos Colección Práctica Jurídica Madrid, 2016

Tapa Blanda Formato 17 X 24 cm. Pág: 216 aprox. Precio: 22€

Antoni Gornals

### **LOS LÍMITES DE LA MEDIACION POLICIAL. 45**

THE LIMITS OF THE POLICE MEDIATION.

### **Presentación de la Revista Acuerdo Justo (ADR News). 70**

¿Cómo publicar en la Revista? 70

Reglas Editoriales Revista Acuerdo Justo (ADR News). 71  
Ejemplo de Artículo. 72  
Resumen sobre Bibliografía más anotada. 74  
Anexo sobre el estilo de normas de citación de Chicago. 75

Alfonso Fabregat Rosas, Ph.D.<sup>1</sup>

## EDITORIAL.

## EDITORIAL.

---

*“La verdadera locura quizá no sea otra cosa que la sabiduría misma que, cansada de descubrir las vergüenzas del mundo, ha tomado la inteligente resolución de volverse loca.”*  
Heinrich Heine

Desde hace ya dos décadas los métodos alternativos de resolución de conflictos y la formación en la cultura de la paz han ido ganando terreno en nuestra sociedad. Un proceso lento y no exento de errores, pero con la sincera voluntad de afianzarse entre nosotros. A lo largo de este proceso, en muchas ocasiones, da la impresión que el esfuerzo legislativo ha ganado al de aplicación práctica de la filosofía y de los métodos alternativos.

Quizá donde más claramente lo podemos ver es en la aceptación social de dichos métodos. Así encontramos algunas regiones en las que a pesar de aplicar técnicas de mediación y de resolución pacífica de conflictos desde hace años en el inicio de los procesos educativos, su filosofía y su demanda no han acompañado a lo largo de la vida a esos entonces niños y ahora ya adultos. Así un niño que aprendió a utilizar la mediación en el colegio o el instituto, cuando ya de adulto tiene un conflicto familiar, o de cualquier otra índole, no acude a la mediación con naturalidad y espontaneidad.

Dicen que loco es aquel que haciendo las mismas cosas espera siempre resultados diferentes. Pues creo que ha llegado el momento de sentarnos a plantearnos nuestra locura. Quizá debemos dejar de lado los libros blancos y las cifras más o menos atrayentes. Es necesarios que hagamos un sincero análisis y autocrítica de los métodos pedagógicos que estamos realizando a todos los niveles para que el paradigma de la resolución pacífica de conflictos se convierta en una realidad y no en el eterno deseo. De otra forma podemos nombrar a Sísifo y a su eterna piedra patronos de los métodos ADR y de la mediación.

En una sencilla revisión de tesis doctorales dadas de alta en la base de datos de TESEO (<https://www.educacion.gob.es/teseo/>) que incluyan los términos “mediación”, “resolución de conflictos” o “justicia restaurativa” podemos comprobar que en los últimos años un importante número de investigadores han presentado textos, análisis y reflexiones sobre el tema que con el paso del tiempo irán llegando al desarrollo cotidiano de nuestra tarea de buscar caminos alternativos en la resolución de conflictos. La mayor parte de ellos, todo hay que decirlo, se centran en dos ámbitos: la mediación familiar y la mediación educativa. ¿Estamos aprovechando a fondo las aportaciones académicas que se nos hacen?

Como ya hemos señalado en otras ocasiones, la revista Documentos nace con la voluntad académica y formativa de contribuir de forma positiva a profundizar, afianzar y ampliar el corpus

---

<sup>1</sup> Alfonso Fabregat Rosas es Doctor en Filosofía por la Universidad de Zaragoza (UNIZAR). Terapeuta, Orientador y Mediador familiar y educativo. Docente en los cursos de experto universitario en mediación familiar en la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA). Colaborador del Grupo de Investigación en Bioética de la Universidad de Valencia (GIBUV). Director de la revista digital internacional Documentos -Acuerdo Justo-. E-mail [alfonso@acuerdojusto.com](mailto:alfonso@acuerdojusto.com).

doctrinal, filosófico y de investigación de todo lo relacionado con la resolución alternativa de conflictos. Nuestros esfuerzos van encaminados a promover la sana discusión que enriquezca el este apasionante mundo. Es por eso que nos sentimos satisfechos del presente número que ahora presentamos. En él recogemos una serie de aportaciones, que si bien en algún momento parecerían centradas en la reflexión sobre el campo de la mediación, abren la ventana y dejan que el fresco aire de las ADR y de lo restaurativo nos interpele y nos invite a la reflexión.

A lo largo de los cinco artículos que recogemos en el presente número analizamos por un lado una interesante investigación sobre la importancia de las reglas en los juegos de cooperación y el inicio de conflictos entre menores que nos pueden dar pautas en la comprensión del origen de los conflictos entre niños podrían derivar en situaciones más destructivas. En un segundo momento nos encontramos con un artículo que pone su acento en la importancia de una correcta educación para la paz necesaria para poder lograr el verdadero cambio de paradigma cultural de la filosofía de la mediación. Acercarse a lo penal desde la justicia restaurativa siempre es un reto que abre las puertas a la necesidad de una profunda reflexión en nuestro ámbito judicial y penal que también proponga un verdadero cambio de paradigma. Los dos últimos artículos nos aportan una profunda reflexión sobre algunos elementos esenciales de la mediación en contextos comunitarios. El presente número lo completa la presentación de un libro llamado a tener largo recorrido y un peso doctrinal específico por sus aportaciones y reflexiones en el campo de la mediación y de la resolución de conflictos.

Esperemos que este número sea del agrado de todo y como siempre os invitamos a aportar vuestros artículos y reflexiones.

José Benito Pérez Saucedá<sup>3</sup>

## **EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y MEDIACIÓN: SU IMPORTANCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.**

EDUCATION FOR PEACE AND CONFLICT RESOLUTION: THE IMPORTANCE ON THE CONSTRUCTION OF THE CULTURE OF PEACE.

---

### **Resumen**

La Educación para la Paz y en Mediación y Negociación son elementos de vital importancia para la edificación de una verdadera Paz Positiva. En este documento explicamos la relación entre estos elementos y los beneficios de su aplicación para la sociedad.

### **Palabras clave**

Cultura de Paz, Educación para la Paz, Mediación, Resolución de Conflictos.

### **Abstract**

The Education for Peace on Mediation and Negotiation are important elements for the construction of a real positive peace. In this document we explain the relation between these elements and the benefits of the application for the society.

### **Keywords**

Culture of Peace, Education for Peace, Mediation, Conflict Resolution.

---

<sup>3</sup> Doctor en Derecho, Maestro en Ciencias con especialidad en Métodos Alternos de Solución de Controversias y Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL. Profesor Investigador de la Universidad Autónoma de Nuevo León en Negociación, Mediación y Cultura de Paz. Autor de libros y artículos científicos sobre el tema. Conferencista a nivel nacional e internacional sobre MASC y Cultura de Paz. Creador-Coordenador de los sitios: "Mediación Monterrey" (<http://blogdemediacionmonterrey.blogspot.com/>) y "Cultura de Paz y No Violencia Monterrey" (<http://culturadepazynoviolenciamonterrey.blogspot.com/>). Correo electrónico: josebenitoperezsaucedá@hotmail.com

## **Introducción.**

En la doctrina sobre Mediación se asevera que la educación en resolución de conflictos (en especial; Mediación y Negociación) es vital para la construcción de una Cultura de Paz, lo cual es cierto, pero lo mismo podrían afirmar los promotores de la Cultura de los Derechos Humanos, la Democracia, la Igualdad entre hombres y mujeres, el combate a la Pobreza, etc. La Resolución de Conflictos no es el único aspecto necesario para poder integrar una Cultura de Paz, pero sí es un elemento imprescindible

La educación como principal instrumento formador del ciudadano puede ayudar a construcción de la Paz, puede fomentar el aprendizaje de la ciudadanía democrática, del desarrollo humano sostenible, de la democracia participativa y de una resolución positiva de controversias.

La mayoría de las instancias especializadas y de los conocedores del tema coinciden en la necesidad de una Educación para la Paz, la cual implica mucho más que un curso de valores, implica acciones, prácticas, formas de evaluación, implica el contenido transversal de la educación

La visión tradicional entiende al proceso educativo como la simple transmisión de información o de conocimientos, es Educación que todavía impera en nuestro entorno es totalmente contraria a lógica de la Educación para la Paz.

Esta nueva forma de educar constituye un proceso de sensibilización del individuo, requiere un estado de reflexión profunda sobre nuestra persona y la sociedad que queremos, creemos y como la afectamos para su desarrollo.

La Educación para la Paz constituye una iniciación del ser, cuyo camino evolutivo lo llevará a la madurez que le permitirá entender y comprender su inevitable rol como elemento transformador de sí mismo y de la realidad social. Lo hará dueño de su destino, pero también comprometido participante en la búsqueda del bienestar social y planetario.

A continuación explicaremos el marco básico conceptual de la Educación para la Paz, sus orígenes, sus corrientes y el por qué la Educación es el camino ideal para lograr permear en las siguientes generaciones los tópicos básicos que nos permitan abandonar la sociedad del sufrimiento en la que nos encontramos y nos permitan entrar a una Cultura de Paz, que nos aproxime más a la comunidad de bienestar y justicia a la que siempre hemos aspirado y por ende, a la felicidad.

## **Antecedentes de la Educación para la Paz.**

La Paz no era un tema que pudiéramos encontrar explícitamente dentro de los programas académicos de las diferentes instituciones educativas. La doctrina especializada concuerda en que las consecuencias de la Primera Guerra Mundial (1914-1918) enmarcaron la necesidad de una formación que pudiera prevenir el surgimiento de otro conflicto semejante (JARES 1995).

La más reconocida división de las diferentes etapas que ha vivido la Educación para la Paz, es la efectuada por Jares, quien identifica 4 capítulos históricos (JARES 1991: 11-92):

a) La Escuela Nueva: Dicho movimiento fue fundado por Adolfo Ferrière a inicios del siglo XX buscando replantear las bases del sistema educativo. Cambiando el paradigma del miedo al castigo o la obtención de una recompensa, al interés real por el aprendizaje. La escuela debía erigirse en un espacio que estimulara los intereses de los alumnos desde una perspectiva intelectual y afectiva (TUTS y MARTINEZ 2006: 84);

b) La Creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): Sustituyendo a la Sociedad de las Naciones y con el objetivo de contar con organismos más eficaces para lograr la cooperación

internacional, la paz, la seguridad y el respeto de los integrantes de la comunidad global, nace la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 1945.

Aunque es conocida por el mantenimiento y consolidación de la paz, la prevención de conflictos y la asistencia humanitaria, existen muchas otras formas en que el sistema de las Naciones Unidas (organismos especializados, fondos y programas) nos afectan a todos, llegando con su labor a todos los rincones del mundo. La ONU trabaja aspectos como el desarrollo sostenible, medio ambiente y la protección de los refugiados, socorro en casos de desastre, la lucha contra el terrorismo, el desarme y la no proliferación, hasta la promoción de la democracia, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer, la gobernanza, el desarrollo económico y social y la salud internacional, la remoción de minas terrestres, la expansión de la producción de alimentos, entre muchos otros.

Con el objetivo de crear una educación para el desarrollo pacífico, en 1945 nace la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), organismo especializado de las Naciones Unidas con el objetivo de contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones. La misión de la UNESCO consiste en contribuir a la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información.

La UNESCO es columna vertebral del desarrollo de la Educación para la Paz, mediante la promoción de revistas, editoriales, colecciones y programas sobre la paz, la creación de las Cátedras UNESCO sobre Cultura de Paz, así como el desarrollo, introducción y práctica de métodos tradicionales de resolución de conflictos (como la Mediación), el entrenamiento de “promotores de paz” para la prevención, transformación y resolución de conflictos, la formación de Mediadores/Conciliadores, así como la capacitación y práctica de solución de conflictos y Mediación en el sistema escolar (FISAS 2001: 384-385).

Actualmente el tema recibe un importante soporte teórico y práctico, tanto en centros docentes de diversos niveles de aprendizaje, así como en centros de investigación e instituciones y organismos internacionales gracias al trabajo realizado por la UNESCO.

Según Xesús Jares (JARES 1992: 158, la Educación para la Paz desde la visión de la UNESCO se basa en 3 ejes:

- 1) Educación para la Comprensión Internacional: Sus fines son:
  - Enseña cómo existen y cómo han vivido los diferentes pueblos del mundo;
  - Reconoce la aportación de cada país al patrimonio común de la humanidad;
  - Fomenta la solidaridad entre las civilizaciones;
  - Enseña acerca de las Naciones Unidas y los organismos internacionales y como las naciones deben cooperar con ellos;
  - Desarrolla en las escuelas los principios de la Democracia, la Libertad y la Igualdad.
- 2) Educación en Derechos Humanos: Nace con la proclamación de la Carta de las Naciones Unidas y específicamente con la aprobación de la declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de Diciembre de 1948. La Recomendación sobre la Educación para la Comprensión y la Cooperación y la Paz Internacional y la educación relativa a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de 1974, así como el Congreso de Viena de 1978 sobre la enseñanza de los Derechos Humanos, son sus antecedentes más célebres. La Educación para los Derechos Humanos tiene los siguientes fines:
  - Difundir la Historia de la lucha de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales;

- Fomentar el conocimiento del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otras declaraciones, manifiestos y leyes relacionadas al tema;
- Promover en la población las competencias para que puedan identificar violaciones a los Derechos Humanos;
- Enseñar la relación entre los Derechos Humanos con la Justicia, Igualdad, Libertad, Paz, Dignidad y Democracia;
- Señalar las causas sociales que provocan violencia y fomentar las estrategias para desaparecer todo tipo de violencia.

3) Educación para el Desarme: Surge en las denominadas “*Décadas del desarme*” promovidas por las Naciones Unidas, constituyéndose a mediados de los setentas como un presupuesto básico más de la UNESCO para la Educación para la Paz. El Congreso Mundial de Educación para el Desarme en París en el año de 1980 fue el evento cúlpe para su consolidación, pero existen otros sucesos y documentos importantes como la constitución de la Federación Mundial de Trabajadores Científicos en 1946 y el famoso manifiesto Russel-Einstein de 1955.

La Educación para el Desarme tiene las siguientes metas:

- Conocer el concepto “desarme” y fomentar su aplicación;
- Estudio de los Estados-Nación y sus sistemas de guerra;
- Estudio de las causas, naturaleza y consecuencias del desarme;
- Cuestionar el militarismo frente a la luz de los Derechos Humanos y entender la relación del mismo con el subdesarrollo;
- Dar a conocer los gastos militares;
- Analizar el comercio de armas;
- Fomentar la objeción de conciencia al servicio militar y a la guerra;
- Estudio de la seguridad dentro y entre países;
- Promover formas no violentas de defensa;
- Alentar en los individuos la crítica a la incitación, propaganda de guerra y militarismo.

Posteriormente a estos 3 apartados, Johan Galtung propondría retornar a los planteamientos de Paulo Freire sobre la necesidad de una Educación para la Paz con un eje adicional: *La Educación para el Desarrollo*.

c) La Investigación para la Paz como disciplina científica: El científico noruego Johan Galtung es considerado el gran iniciador de esta nueva etapa, al replantear el concepto de paz y las bases teóricas sobre las que se basa esta joven ciencia.

La aportación del maestro Galtung marca un antes y un después en la historia de la concepción de la Paz. No existirían las Ciencias de la Paz modernas de no tener el piso teórico científico desarrollado por el sociólogo y matemático noruego.

La categorización de la Investigación de la Paz como ciencia social y el desarrollo de los conceptos de Paz Positiva y Negativa, así como los diferentes tipos de Violencia son brújula para cualquier trabajo en la materia. Su particular visión e inteligencia en este campo de estudio es indispensablemente requerido para cualquier estudioso en el tema.

d) El legado de la no violencia de Gandhi: Sin seguir una línea temporal ni espacial, como sucedía con las tendencias anteriores, la construcción de la paz desde la perspectiva de la no violencia se erige sobre principios y valores.

Desde el horizonte de la no violencia, el medio para lograr los fines, es tan importante como los fines mismos. Si usamos medios inmorales para lograr nuestros objetivos, se corre el riesgo de no lograr nuestras metas aumentando el sufrimiento y la violencia en nosotros mismos y los demás.

La postergación de la Justicia es otro elemento de riesgo para crear un clima de violencia. La No violencia va de la mano con la Justicia. La impunidad o el retraso de la Justicia son caldo de cultivo para la violencia.

En diferentes sentidos, el legado de la no violencia es definido en su mayoría por la doctrina de Gandhi. Sus postulados aplicados hacia la Educación para la Paz son los siguientes (JIMÉNEZ 2009: 157):

- El pensamiento y la forma de actuar siguen dos principios indispensables: el *satygraha* (firmeza en la verdad) y el *ahimsa* (acción sin violencia);
- Libertad mediante el dominio de los sentidos y el espíritu;
- Autosuficiencia del individuo, tanto mental como material;
- La armonización de las cuatro dimensiones del ser humano: cuerpo, intelecto, sensibilidad y espíritu;
- Educación en la Teoría del Conflicto y la transformación de los mismos;
- Entrenamiento en estrategias no violentas como la no cooperación, la desobediencia civil y resistencia civil ante los órdenes injustos;
- Coherencia imprescindible entre los fines que se buscan y los medios que se usan para lograrlos. No es posible la realización del ser humano si se niega la realización de los demás;
- El proceso educativo y la comunidad deben estar integrados. La educación no es actividad exclusiva de la institución educativa, toda la sociedad debe participar en el proceso.

## Concepto de Paz.

Existen trabajos científicos que tienen como propósito esclarecer el concepto de paz, su significado, alcance, extensión y obviamente los medios para su obtención y mantenimiento. Originalmente<sup>4</sup>, ésta era concebida como sólo la ausencia de guerras, dicho concepto estaba centrado en los conflictos bélicos entre Estados (FISAS 2001: 21). El “Proyecto para Alcanzar la Paz perpetua en Europa”, desarrollado por Charles Irene Castel, Abate de Saint Pierre (1658-1743), posteriormente rescatado por Jean Jacques Rousseau en 1713, partía precisamente de esa óptica. La referencia más conocida podríamos encontrarla en “*Sobre la Paz Perpetua*” de Immanuel Kant que en 1795 establece los decretos mediante los cuales se podría alcanzar una paz duradera.

---

<sup>4</sup> La idea de conseguir una “Paz” para la humanidad es muy antigua. Existen términos de paz desde épocas primitivas como “Shalom” que en hebreo se traduce como “Paz con Dios”, “Salaam” palabra árabe que se asemeja a la llegada de la Paz entre las personas. Durante el Imperio Romano la “Pax Romana” o “Paz Augusta” que en latín significa “orden, autoridad, dominio sobre los pueblos sometidos”, “Eirene” que en griego significa “armonía en el interior del grupo”, el “Shanti” y “Ahimsa” principios hindúes que se relacionan con la “Virtud Suprema” y la “Paz Mental”, “Ho Píng” y “Píng Ho” expresiones que en la cultura china indican “Espíritu Templado” y “Orden Mental” o “Heiwa y Chowa” que en japonés es “Armonía”.

El concepto de paz fue evolucionando no sólo incluyó guerras entre países sino también aterrizó a la violencia en las casas, esta idea según algunos autores, contempla a la guerra como una forma masculina de afrontar los conflictos, por lo cual dicha corriente recibió el nombre de Paz femenina.

Norberto Bobbio (BOBBIO 1987: 158) la dividió en: Paz interna y Paz externa. La primera existe cuando tenemos una ausencia, cese o desaparición de un conflicto interno, es decir, un conflicto entre los comportamientos y actitudes del mismo autor. Lucha entre el deber y el placer, la pasión y la razón, etc. La segunda es la ausencia o cese de un conflicto externo, esto es, entre individuos o grupos contrarios.

Por su parte, Luigi Ferrajoli (FERRAJOLI 2008: 44-48) se refiere a la Paz interna como aquella en que se pueden garantizar los derechos fundamentales. Las sociedades contemporáneas requieren la garantía y la satisfacción de los derechos sociales (salud, educación, trabajo, previsión social, etc.), constituyéndose una relación simbiótica entre la paz y el garantismo de dichos derechos. Según Ferrajoli, lo anterior debe manifestarse en una paz social sólida y duradera, con conflictos menos violentos debido a la efectividad de la garantía de los derechos fundamentales.

Sin duda el gran parteaguas en la concepción moderna de la Paz es representada por las teorías desarrolladas por Johan Galtung, quien dividió la Paz en dos categorías: Paz negativa (no guerra) y Paz positiva (no violencia). La primera se refiere a la ausencia de violencia personal, guerras, terrorismo y disturbios mientras que la segunda se da cuando existe una ausencia de violencia estructural, esto es, ausencia de pobreza, hambre, discriminación y contaminación (AIELLO 2001: 7).

El citado autor señala que la contraposición de la paz no es la guerra, sino la violencia, de ahí que cuando tratemos de entender lo que es la paz, debemos comenzar por el estado de ausencia o disminución de todo tipo de violencia, tanto directa (física y verbal), estructural o cultural, que vaya dirigida tanto a mente, cuerpo o espíritu de cualquier ser humano o contra la naturaleza (FISAS 2001: 19).

Desde la metodología creada por Galtung, los Estudios de la Paz y los Conflictos tienen mucho que aprender de los Estudios de la Salud. Para dicho autor, la Paz se relaciona a la violencia del mismo modo en que la salud lo hace a la enfermedad. Para explicar lo anterior, Galtung (GALTUNG 2009: 153) elabora una comparación: la circulación de información es al cuerpo social lo que la circulación de oxígeno es al cuerpo humano. La violencia de los bloqueos en comunicación del cuerpo social corresponde a la enfermedad de arterias bloqueadas en el cuerpo humano. La habilidad del cuerpo humano de construir vasos adicionales en el músculo del corazón corresponde a la habilidad del cuerpo social a pasar la información a pesar de la represión (boca, medios de información clandestinos, etc.).

En los 90's surge el planteamiento de la Paz Holística-Gaia dándole un alto valor a la relación entre los seres humanos y el medio ambiente. Para mediados de esa década surge la teoría de la Paz Holística interna y externa, que incluye también aspectos espirituales (FISAS 200: 52).

## **Transformación de Conflictos.**

Al hablar de construir un entorno pacífico, necesariamente tenemos que contemplar los temas de conflicto, violencia y guerra. El constructor de la Paz debe ser un especialista en el manejo de conflictos. Como lo explicamos, Galtung concibe a la violencia como la contraposición de la Paz y al diálogo, la empatía, la creatividad y la no violencia como los utensilios indispensables del hacedor de paz para lograr la transformación de conflictos. Galtung relaciona las actitudes, conducta y contradicción con tres manifestaciones de violencia: directa, cultural y estructural, vinculando la reconciliación con la necesidad de revertir las actitudes violentas, la reconstrucción con la recuperación tras la violencia directa y la resolución de las contradicciones e incompatibilidades tratando de superar la violencia estructural.

Para Johan Galtung, la transformación de conflictos es un medio para alcanzar la paz, es todo *“aquellos que tenemos cuando es posible transformar los conflictos en forma creativa y no violenta”* (GALTUNG 1996: 9).

Transformar el conflicto significa trascender los objetivos de las partes en conflicto definiendo otros objetivos, tratando de no acostumbrarnos al discurso inmovilista. Es claro que dicho proceso de transformación se presenta en la mediación, ya que el tercero neutral e imparcial se constituye como un verdadero facilitador para la solución de conflictos, en un real trabajador de paz.

En la transformación de conflictos un escenario deseable es definitivamente la Mediación. La herramienta principal del mediador es fomentar el diálogo, conduciéndose por el camino de la paz para llegar a la paz.

Por ello, la Mediación significa lograr una solución en consenso, a pesar de los problemas previos, esto es, una transformación de la fractura a una convivencia (GOTTHEIL 1996: 215-225).

## **Cultura de la Mediación y Resolución Pacífica de Conflictos.**

Para el creador de los Estudios para la Paz y los Conflictos, Johan Galtung, la Cultura de la Solución de Conflictos es indispensable para poder lograr una Cultura de Paz. Es decir, la Cultura en Negociación, Mediación y Conciliación debe ser uno de los pilares en la Educación para la Paz.

*“En el trabajo para una cultura más abierta, más dispuesta a la Paz, un punto principal es la Cultura de Solución de Conflictos. Cada conflicto moviliza emociones, pero también es un problema para resolver, un choque de objetivos legítimos en búsqueda de una nueva realidad que ofrezca más compatibilidad. Hacen falta tres puentes en la construcción de esta Cultura de Paz: Empatía, No-violencia y creatividad. Con optimismo y amor es totalmente factible”.* (GALTUNG 2012)

La Cultura de Mediación y de resolución pacífica de conflictos se define como un conjunto de actitudes, valores y de normas que determinan una manera de pensar, de hacer y de actuar en las relaciones que se establecen en la base de las instituciones sociales que priorizan el diálogo, la concordia, la inteligencia emocional, la cooperación y la empatía entre las partes con el objetivo de encontrar salidas armónicas para todas las partes involucradas en un conflicto (VIÑAS 2008: 14).

El propósito para implementar Cultura en las comunidades actuales, es la construcción, desarrollo y mantenimiento de una Sociedad más justa y de una Cultura de Paz.

En la búsqueda de un mundo basado en una Paz Positiva, es decir, con ausencia de violencia estructural y cultural, es primordial la promoción de una concepción más creativa para afrontar el conflicto, donde se tome en cuenta el cuidado de las relaciones interpersonales. Al entender que la Paz se construye en el quehacer cotidiano, es fundamental comprometer a la comunidad internacional a su mantenimiento<sup>5</sup>, práctica<sup>6</sup> y acción constructiva<sup>7</sup> desde la más determinante de las políticas públicas, hasta el actuar diario de todo ciudadano (BOQUÉ 2003: 48).

Tomando en cuenta que el conflicto es algo natural e inherente a la vida humana, la mediación significa asentar su solución en la paz y el consenso, a pesar del conflicto previo, comprende la transformación de la fractura en un hecho más de convivencia (GOTTHEIL 1996: 215-225).

La Mediación es la facilitación de un pacificador profesional, mediante una intervención pacífica, que compromete a todos los actores sociales en relación con la propia participación, directa o indirecta, en los conflictos (GALTUNG 1998: 36).

---

<sup>5</sup> Peacekeeping.

<sup>6</sup> Peacemaking.

<sup>7</sup> Peacebuilding.

El fomento de la Cultura de Mediación y de la Resolución Pacífica de Conflictos significa sentar los cimientos para que el ser humano vaya aprendiendo y apreciando formas de vidas pacíficas, pero al mismo tiempo, críticas no pasivas, armónicas pero no conformistas, comprometidas con la defensa de los derechos humanos, pero abierta al cambio, sensibles más no débiles, no dependientes, ni indiferentes. Construye nexos de paz, más no a cualquier precio, ya que la paz positiva o justicia social implica la defensa activa de los derechos inalienables de todos los seres humanos (BOQUÉ 2003: 48).

La Cultura de Mediación es un elemento inherente de la Cultura de la Paz, ya que fomenta sentimientos y competencias de cohesión de todos los individuos. Tiene como finalidad la transformación no sólo social, sino en el interior de cada individuo, dicho cambio nos traerá por consecuencia, la externa que buscamos (MUNNÉ y MAC-CRAGH 2006: 83-84)

La Cultura de la Mediación busca crear una nueva visión a una realidad más compleja; trata de hacernos entender que la vida real no es en blanco y negro, que las circunstancias son diferentes para cada persona, que podemos abrir nuestra mente a nuevas realidades sin dejar de ser uno mismo, ampliando nuestras metas no sólo individuales sino buscando el bien colectivo.

## **La Educación.**

Educar no solamente es dar clases, impartir pláticas o conferencias, es una experiencia pedagógica que debe fomentar la transformación del ser (JIMÉNEZ 2009: 124). Para Jacques Delors, la educación tiene como principal objetivo el desarrollar al máximo los talentos y el potencial creativo de cada individuo, así como fomentar la responsabilidad de sus vidas, para poder aspirar así a lograr el cumplimiento de los objetivos personales. Desde su visión (DELORS 1996: 250), existen cuatro pilares de la educación y el conocimiento que son:

- Aprender a conocer: aprender a aprender, es decir, contar con herramientas de comprensión;
- Aprende a hacer: poner en práctica lo que sabemos modificando nuestro entorno;
- Aprender a vivir juntos: convivencia, integración y en su caso, resolución pacífica de controversias;
- Aprender a ser: Participan los tres anteriores

Los apartados propuestos por Delors, nos esclarecen la necesidad de que la educación comprende un proceso de autoconocimiento, desarrollo de la imaginación, empoderamiento y responsabilidad para la toma de decisiones, innovación, entre otros elementos. No es solo adquirir destrezas, ni acumular conocimientos, no puede tener una simple visión pragmática.

Para Francisco Jiménez, la educación implica formar en valores como: solidaridad, tolerancia, justicia, no violencia, respeto, etc. Para ello, el educador debe constituirse en un agente moral, que no puede desdeñar su labor desde el punto de vista ético (REDONDO 1999: 30-31). Solo pueden obtenerse resultados si existe un real compromiso personal (del maestro), colectivo (de todo el sistema educativo) y recíproco (alumnos, sociedad y gobierno (JIMÉNEZ 2009: 127).

Todo ser humano debe decidir cómo quiere ser y la forma en que quiere vivir. Tiene que definir lo que quiere hacer, lo que debe hacer y llevarlo a la práctica. Por ello, el individuo necesita una formación encaminada a promover capacidades, destrezas, actitudes y valores que le ayuden a moldear su conducta.

Los valores le da las herramientas a la persona para poder elegir metas en la vida y regirse por normas de vida, que a su vez desarrollarán ciertas creencias y generarán actitudes, que tendrán una influencia determinante en la conducta manifestada<sup>8</sup>.

Una Educación para una Cultura de Paz, implica introducir y fortalecer un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que signifiquen el plan de vuelo de los seres humanos desarrollados, responsables y conscientes del nuevo siglo.

## **Educación para la Paz.**

Para Federico Mayor Zaragoza, la Educación para la Paz es una dimensión esencial de la Cultura de Paz, necesaria para un mundo distinto y mejor. Representa una Educación para dirigir con sentido la vida propia, para no ser espectadores sino actores, para no ser súbditos resignados sino ciudadanos participativos, capaces de construir una democracia genuina a escala local y global, guiada por valores universales (derechos humanos). Dicha Educación facilitaría la transición de una Cultura de la imposición y fuerza a una Cultura de Comprensión, Diálogo y Paz, que propicie la igual dignidad de todos (MAYOR 2008: 8).

Para Vicenc Fisas (FISAS 2001: 347), la educación es un instrumento crucial de la transformación social y política. Si entendemos a la paz como la transformación creativa de los conflictos, teniendo como elementos clave, el conocimiento, la imaginación, la comprensión, el diálogo, la solidaridad, la integración, la participación y la empatía podemos estar de acuerdo en que su propósito no es otro que formar una cultura de paz<sup>9</sup>, opuesta a la cultura de la violencia que se padece en la actualidad, donde se puedan desarrollar valores, competencias y potencialidades.

Al constituirse la educación como un medio de transformación individual y social y ante la problemática de conflicto, violencia, pobreza, desigualdad, injusticia, impunidad entre tantas otras faltas que amenazan la dignidad, la salud y la sana convivencia entre los seres humanos, es obvio pensar que la Educación debe ser el vehículo para implementar la Cultura de Paz en la psique colectiva.

La Educación es el vehículo por el que podemos introducir de forma generalizada los valores, las herramientas y conocimientos que forman las bases del respeto hacia la paz, los derechos humanos. La Educación puede constituir en columna de Paz al eliminar la ignorancia, los estereotipos, la enemistad y al mismo tiempo promover los ideales de tolerancia, diálogo y no violencia.

Existen diversas opiniones y definiciones sobre la Educación para la Paz.

Según Mayor Zaragoza (MAYOR 2003: 19), la educación para la paz es un proceso de participación por el cual debe desarrollarse la capacidad crítica de las personas, elemento esencial de lo que se pretende sean los nuevos ciudadanos. Así pues la educación para la paz es el análisis del mundo en que vivimos, en reflexiones críticas emanadas de valores, en una cosmovisión pacifista, que convierta al individuo en un ente transformador, liberador de personas, obligado por la consciencia para cooperar en la emancipación de todos los seres humanos y de sí mismo.

---

<sup>8</sup> Para Francisco Jiménez (JIMÉNEZ 2009: 126), los *valores* son la forma de organización de ideas que nos permiten juzgar la conveniencia o no de algo, si es bueno o malo, aceptable o no, se estructuran a través de la vida y son difíciles de modificar, pues constituyen el referente al que debe recurrir todo ser humano para tomar alguna determinación importante. Por su parte, las *conductas* son constructos hipotéticos, esto es, predisposiciones o tendencias a reaccionar ante situaciones, cosas o personas, de una manera determinada.

<sup>9</sup> El Preámbulo Fundacional de la Constitución de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) inicia con la siguiente frase: *“Puesto que la guerra nace en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erguirse los baluartes de la paz”* Creo que no hay un mejor enunciado que pueda explicar el objetivo de la educación como medio para lograr la transformación de la sociedad del conflicto en que vivimos, a la sociedad de la paz, que ponga en práctica el verdadero conocimiento, el del bien común.

Educación para la paz es más que la transmisión de conocimientos, es un cambio de actitudes, hábitos y valores, considerando a éstos, como proyectos globales de existencia, que generan predisposiciones que el individuo va interiorizando y asumiendo progresivamente. (AGUILERA 2009: 51-68).

Educación para la paz es un luchar contra la pereza y la tendencia al conformismo y el silencio que la sociedad fomenta. Es dotar a la persona para razonar y decidir con libertad. Significa establecer directrices para poder defender nuestras diferencias y divergencias sin violencia (FISAS 2001: 372).

La Educación para la Paz es una responsabilidad y un proceso global de la sociedad, en donde las personas y los grupos aprenden a desarrollar conscientemente la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos, en el interior de sus comunidades y para beneficio de las mismas, para alcanzar una Cultura de Paz (SÁNCHEZ 2009: 449).

Para Xesús Jares, la Educación para la Paz es un proceso educativo, continuo y permanente, basado en dos conceptos definidores, la Paz Positiva y la Perspectiva Creativa del Conflicto, y que a través de la aplicación de métodos problematizantes pretende desarrollar un tipo de cultura nueva, la Cultura de la Paz, que ayudará a las personas a develar críticamente la realidad desigual, violenta, compleja y conflictiva que vivimos, para situarse en ella y actuar en consecuencia. Para Jares (JARES 1995: 6), los principios o significados educativos de la Educación para la Paz son:

a) La Educación para la Paz implica una forma de Educación en Valores: El proceso educativo implica de manera consciente o inconscientemente, la transmisión de un conjunto de valores. En cuanto a nuestra área de estudio, educar para la paz conlleva valores como la Justicia, la Cooperación, el Diálogo, el Compromiso, la Autonomía Personal y Colectiva, el Respeto, la Tolerancia, entre otros, cuestionando y señalando la discriminación, la xenofobia, alineación, la simulación, la indiferencia, etc.;

b) Educar para la Paz busca la activación social, es una educación desde y para la acción: No existe Educación para la Paz, de no existir acción en la práctica. Esta nueva forma de educar invita a la reflexión sobre comportamientos y actitudes, tratando de acortar la distancia entre lo que decimos y hacemos. Educar también requiere de criticar (JIMÉNEZ 2009: 128). Nada tiene que ver con la pasividad, con la no acción, al contrario, busca formar personas activas, para enfrentar la vida en actividades útiles para la sociedad;

c) La Educación para la Paz es un proceso continuo y permanente: Educar para la Paz no es una materia, la celebración de un evento o día escolar, o una efemérides que recordar, es la creación de una dimensión a través del currículo y de actividades adicionales (HICKS 1993: 20). Necesita del compromiso constante de las autoridades educativas, de efectivas políticas en la materia, del buen desempeño del profesorado, de la calidad de los centros educativos, como de su buena ejecución dentro de las aulas;

d) La Educación para la Paz como dimensión transversal del currículo afecta a todos sus elementos y etapas educativas: La transversalidad en la educación implica tópicos que estarán impregnados en las diferentes etapas educativas e influyen en todos los elementos del currículo. Deben ser parte de la mentalidad del educador, constituyen una filosofía educativa, desarrollada mediante metodologías que atañen a toda actividad. La transversalidad reformula los contenidos educativos desde una perspectiva integradora e interdisciplinaria, representa un nuevo enfoque con el que se trabaja en las escuelas;

e) La Educación para la Paz requiere nuevos contenidos y objetivos (JARES 1992: 16): Busca la autonomía y autoafirmación individual y colectiva. Mediante el ejercicio de la Tolerancia obtiene la aceptación de la diversidad, la no discriminación y la efectividad de los Derechos Humanos en la vida diaria. Con el empleo de la Solidaridad combate la indiferencia, invita al compromiso y a la acción pedagógica y social. Vital en las aspiraciones para la Construcción de cualquier Cultura de Paz, es la formación en resolución pacífica de conflictos, en ese sentido, la Educación para la Paz impulsa el afrontamiento no violento de disputas, mediante competencias en cooperación, diálogo y técnicas de resolución y lucha pacífica.

Para Sánchez Aneas (SÁNCHEZ 2009: 449), los objetivos que se buscan lograr mediante la educación para la paz y la no violencia son los siguientes:

- a) La concientización y sensibilización de la comunidad educativa acerca de la importancia de una adecuada convivencia escolar y los medios que existen para mejorarla;
- b) La Promoción de una Cultura de paz en los centros educativos y el mejoramiento de la convivencia escolar, facilitando el diálogo y la participación real de todos los sectores de la comunidad educativa;
- c) El Fomento de los valores, actitudes y las prácticas que permitan mejorar el cumplimiento de las normas, el avance del respeto a la diversidad cultural, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, en la prevención, detección y tratamiento de manifestaciones violentas, especialmente la violencia de género y las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Para poder alcanzar estos objetivos, la mencionada autora propone las siguientes medidas:

- a) Proporcionar asesoramiento, orientación, formación y recursos necesarios a los miembros de la comunidad educativa;
- b) Desarrollar procedimientos para imponer correcciones y medidas disciplinarias por el incumplimiento de las normas;
- c) Otorgar los recursos necesarios para mejorar la seguridad de las personas y de las instalaciones en los centros escolares;
- e) Desarrollar y dar seguimiento a las medidas que se lleven sobre Cultura de Paz y prevención de la violencia y de la mejora de la convivencia escolar;
- f) Promover la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa para mejorar el ambiente socioeducativo;
- g) Colaborar con las administraciones y entidades públicas, asociaciones, medios de comunicación y demás entidades en la búsqueda de mecanismos que lleven a la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de convivencia escolar, un ejemplo podría ser la realización de Observatorios de Convivencia Escolar.

La Escuela podría convertirse así en centros de aprendizaje democrático, de respeto a las normas, de adquisición de conocimientos que enaltezcan los valores democráticos sociales. ¿Este paradigma es viable ante la problemática que vive nuestro país en parte del sector magisterial que por momentos pareciera más preocupado únicamente por sus intereses? Es aquí donde el trabajo en los educadores es un área de oportunidad que no debe retrasarse más.

Ante una humanidad agobiada, ansiosa y lastimada, que parece cada vez más acostumbrarse a vivir en el conflicto, Como certeramente indica Martínez Guzmán, es necesario reinstaurar y refundar nuestra visión para comprendernos mejor y transformar la sociedad de nuestro tiempo (MARTÍNEZ 2001: 21).<sup>10</sup>

El proyecto de construir una cultura de paz en buena medida no es otra cosa que el reto planetario de abordar los conflictos desde otra mirada, con otras herramientas y con otros propósitos, que comienza por la Educación de la Paz.

La Cultura de Paz y No Violencia, tiene como base la aceptación de que las personas tienen derecho a la Paz, lo cual implica un rechazo a la violencia y la aceptación de la gestión de conflictos mediante el

---

<sup>10</sup> Gandhi afirmaba que la raza humana se encontraba cansada, enferma por vivir en un paradigma de vencedores y ganadores, de competencia y lucha perpetua, al afirmar: “*El mundo está cansado del odio. Vemos como este cansancio abruma a las naciones occidentales y cómo el canto del odio no ha supuesto beneficio alguno para la humanidad*”. Busquemos en nuestro interior, ¿es este el mundo con el que soñamos?, ¿es ésta la mejor manera de vivir?, si nosotros participamos para llegar a esto, ¿Por qué no podemos cambiar las cosas? Si lo intentamos, puede ser que nos demos cuenta que si es posible transformar nuestras circunstancias. (GANDHI 2004: 201)

diálogo y la negociación. Por ello, la educación en la convivencia social y en la resolución pacífica de conflictos es indispensable para lograr dicha cultura. (SÁNCHEZ 2009: 447).

La educación para la paz busca fomentar competencias en solucionar conflictos, en resolver guerras, en prevenir la violencia, en impedir todo aquello que es contrario a la vida y a la dignidad humana, constituyendo al ser como un elemento para favorecer la transformación de la realidad de una cultura de guerra a una de paz (FISAS 2001: 182).

El modelo de educación basado simplemente en lograr competencias para obtener un trabajo, ni siquiera ha logrado asegurarnos un empleo, pero ha propiciado un individualismo feroz, de ahí la necesidad de una educación que lleve a la madurez al ser humano y con ello a su sociedad. Educar para la Paz formará a las personas para ver los conflictos con ojos de pacificador, con la mente en pos de la solución<sup>11</sup>, con una mente lista para desarrollar paradigmas nuevos. Unos que no nos lleven a la sangre y la decepción en la cual nos encontramos y que nos permitan desarrollar a plenitud el potencial para el desarrollo, enalteciendo la dignidad de todos.

## **Cultura de Paz.**

No puede disolverse la Educación para la Paz, de la Cultura de Paz, una es el medio para proyectar a la otra. Por ello nos aprestamos a explicar el tema en este apartado. El 6 de octubre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la resolución 53/243 “*Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*”, con el fin de promover que los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil orienten sus actividades al fomento y promoción de una cultura de paz en beneficio de los pueblos del mundo.

En ella, se reconoce que la paz no sólo es la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en que se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos.

Dicha declaración define a la cultura de paz, como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:<sup>12</sup>

- a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y el fomento y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;
- b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
- c) El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- d) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos;
- e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras;
- f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo;
- g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;

---

<sup>11</sup> Como lo establece Gandhi, uno de los más grandes promotores de los movimientos no violentos: “*La Ciencia de la Guerra nos conduce a la Dictadura pura y dura*”. Sólo la Ciencia de la No Violencia puede llevarnos a una auténtica democracia”. (GANDHI 2004: 194)

<sup>12</sup> Resolución 53/243 de la Asamblea General de las Naciones Unidas: Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, de 1999, Artículo 1ero.

- h) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información;
- i) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz.

El texto de las Naciones Unidas reconoce que para lograr esta cultura se requieren el desarrollo de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que sean propensos al fomento de la paz tanto individual, social como entre las naciones, es decir, toma en cuenta todo lo anteriormente expuesto sobre la Educación en valores, derechos humanos, etc.

De acuerdo con la Declaración, los elementos que se necesitan para el pleno desarrollo de una cultura de paz son:<sup>13</sup>

- a) La promoción del arreglo pacífico de los conflictos, el respeto y el entendimiento mutuo y la cooperación internacional;
- b) El cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
- c) La promoción de la democracia, el desarrollo de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el respeto y cumplimiento universales de éstos;
- d) La posibilidad de que todas las personas a todos los niveles desarrollen aptitudes para el diálogo, la negociación, la formación de consenso y la solución pacífica de controversias;
- e) El fortalecimiento de las instituciones democráticas y la garantía de la participación plena en el proceso del desarrollo;
- f) La erradicación de la pobreza y el analfabetismo y la reducción de las desigualdades entre las naciones y dentro de ellas;
- g) La promoción del desarrollo económico y social sostenible;
- h) La eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer promoviendo su autonomía y una representación equitativa en todos los niveles de la adopción de decisiones;
- i) El respeto, la promoción y la protección de los derechos del niño;
- j) La garantía de la libre circulación de información en todos los niveles y la promoción del acceso a ella;
- k) El aumento de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los asuntos públicos;
- l) La eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas;
- m) La promoción de la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todas las civilizaciones los pueblos y las culturas, incluso hacia las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas;
- n) El respeto pleno del derecho a la libre determinación de todos los pueblos, incluso aquellos que viven bajo la dominación colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjera, como lo consagra la Carta de las Naciones Unidas y está expresado en los Pactos internacionales de Derechos Humanos, así como en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

---

<sup>13</sup> Resolución 53/243 de la Asamblea General de las Naciones Unidas: Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, de 1999, Artículo 3ero.

La Declaración para la Cultura de Paz remarca el papel fundamental de la educación para poder alcanzar un estado de paz, sobre todo la formación social en derechos humanos<sup>14</sup>. Para ello es muy importante el rol que juegan los gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación<sup>15</sup>, es decir, reconoce la necesidad de cooperación y coordinación de los diferentes actores sociales para el éxito de la cruzada.

La Declaración sobre una Cultura de Paz no es un intento fuera de la realidad o inalcanzable, sin tareas específicas para poder lograr el Estado de Paz que se pretende. La Declaración contiene un Programa de acción con lineamientos claros en los que la Organización de las Naciones Unidas y la UNESCO se comprometen a apoyar.

El Programa de Acción sobre una Cultura de Paz se divide en dos apartados, que contienen a su vez planteamientos específicos y son:

a). Objetivos, Estrategias y Agentes Principales:

1. El Programa constituye la base para lo que fue el Año Internacional de la Cultura de la Paz y el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo;
2. Se alienta a los Estados Miembros de la Naciones Unidas a adoptar medidas para el fomento y promoción de una cultura de paz en el plano nacional, así como en los planos regional e internacional;
3. La participación de la sociedad civil en los planos local, regional y nacional con el objetivo de ampliar el ámbito de las actividades relativas a una cultura de paz;
4. Las Naciones Unidas deben reforzar las actividades que realiza a favor de una cultura de paz;
5. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura mantendrá su función esencial en la promoción de una cultura de paz, contribuyendo a dicho propósito;
6. El apoyo y consolidación de las asociaciones entre los diversos agentes que se indican en la Declaración con el fin de provocar un movimiento mundial en favor de una cultura de paz;
7. La cultura de paz se promueve mediante el intercambio de información entre los agentes sobre sus iniciativas a este respecto;
8. La ejecución eficaz del Programa de Acción exige la movilización de recursos, incluidos financieros, por parte de los gobiernos, las organizaciones y los particulares interesados.

b) Consolidación de las medidas que adopten todos los agentes pertinentes en los planos nacional, regional e internacional:

9. Medidas para promover una cultura de paz por medio de la educación;
10. Medidas para promover el desarrollo económico y social sostenible;
11. Medidas para promover el respeto de todos los derechos humanos;
12. Medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres;
13. Medidas para promover la participación democrática;
14. Medidas encaminadas a promover la comprensión, la tolerancia y la solidaridad;

---

<sup>14</sup> Resolución 53/243 de la Asamblea General de las Naciones Unidas: Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, de 1999, Artículo 4to.

<sup>15</sup> En este sentido, para Asela Sánchez, son tres los conceptos que interactúan entre sí, en los que se basa la Cultura de Paz y son: a) La Paz Positiva; b) El Desarrollo humano sustentable y c) La democracia participativa, es decir, precisamente una sociedad en la que todos sus integrantes participan activamente en la realización de sus propósitos. (SÁNCHEZ 2009: 448).

15. Medidas destinadas a apoyar la comunicación participativa y la libre circulación de información y conocimientos;

16. Medidas para promover la paz y la seguridad internacionales.

En cuanto al apartado nueve; “Medidas para promover una cultura de paz por medio de la educación”, y que por el tema que nos trata sobre Educación para la Paz consideramos importante mencionarlas y estas son:

a) Revitalizar las actividades nacionales y la cooperación internacional destinadas a promover los objetivos de la educación para todos con miras a lograr el desarrollo humano, social y económico y promover una cultura de paz;

b) Velar por que los niños, desde la primera infancia, reciban instrucción sobre valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que les permitan resolver conflictos por medios pacíficos y en un espíritu de respeto por la dignidad humana y de tolerancia y no discriminación;

c) Hacer que los niños participen en actividades en que se les inculquen los valores y los objetivos de una cultura de paz;

d) Velar por que haya igualdad de acceso de las mujeres, especialmente de las niñas, a la educación;

e) Promover la revisión de los planes de estudio, incluidos los libros de texto, teniendo en cuenta la Declaración y el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia de 1995, para lo cual la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura prestaría cooperación técnica si así se le solicitara;

f) Promover y reforzar las actividades de los agentes que se indican en la Declaración, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, destinadas a desarrollar valores y aptitudes que favorezcan una cultura de paz, incluidas la educación y la capacitación en la promoción del diálogo y el consenso;

g) Reforzar las actividades en marcha de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas destinadas a impartir capacitación y educación, cuando corresponda, en las esferas de la prevención de los conflictos y la gestión de las crisis, el arreglo pacífico de las controversias y la consolidación de la paz después de los conflictos;

h) Ampliar las iniciativas en favor de una cultura de paz emprendidas por instituciones de enseñanza superior de diversas partes del mundo, incluidas la Universidad de las Naciones Unidas la Universidad para la Paz y el proyecto relativo al Programa de universidades gemelas y de Cátedras de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Estas acciones tienen que promoverse a nivel internacional, nacional y local, con el problema educativo tan grave que padece nuestro país sobre decir lo poco y mal que se ha trabajado en la nación en este sentido.

Ante la gran cantidad de acciones necesarias para lograr una Cultura de Paz, se puede entender la dificultad de la tarea y es que definitivamente la paz es más complicada de alcanzar que la guerra (URY 2009: 204-205). Para los mexicanos que todavía vivimos los estragos de una en el combate al crimen organizado, podremos entender eso.

## **Derecho de Paz.**

La Educación para la Paz está basada en la premisa de que el ser humano tiene el Derecho a la Paz, que tiene derecho de vivir de forma digna, de existir en un mundo que le proporcione las oportunidades suficientes para que pueda existir a plenitud. Para lograrlo, es vital que la Cultura de los derechos humanos se constituya en un pilar fundamental en la cultura de paz.

Los Derechos Humanos pueden ser definidos como aquellos derechos y obligaciones de la persona (individual y colectiva) que encuentran su reconocimiento y protección en el marco jurídico en el que se desenvuelven (ZARAGOZA 2007: 15).

Su cumplimiento es la máxima garantía de que los valores mínimos que la humanidad decide compartir, se traducen en normas de comportamiento e instrumentos jurídicos de protección para las personas y pueblos.

La comunidad internacional se ha valido de diferentes mecanismos de derechos humanos, como son (FISAS 2001: 386):

- a) Derechos civiles y políticos: contra el abuso de los poderes arbitrarios, para limitar las competencias del Estado, para garantizar la libertad de los ciudadanos, etc.;
- b) Derechos sociales, económicos y culturales: como el derecho al trabajo, educación, a la seguridad social, al acceso a las fuentes de la cultura, etc.;
- c) Derechos de tercera generación:<sup>16</sup> como los derivados de la fraternidad, la solidaridad, derecho de paz, medio ambiente sano, derecho al desarrollo, etc.

Dentro de estos derechos de nueva generación encontramos el “derecho de paz”, el cual consagra que todos los seres humanos, de manera individual o colectivamente tienen derecho a la paz, a oponerse a la guerra y a la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

En 1997 la UNESCO celebró en Oslo y en Las Palmas, diferentes reuniones con el objetivo de afinar los detalles del proyecto de declaración del Derecho de Paz, donde se concluyó que la paz es precisamente un derecho y no un deber (LABRADOR 2000. 45-68). Dicho proyecto aprobado por la Conferencia General del organismo ese mismo año establece lo siguiente:

*“Todo ser humano tiene derecho a la paz que es inherente a su dignidad de persona humana. La guerra y todo conflicto armado, la violencia en todas sus formas, sea cual sea su origen, así como la inseguridad de las personas, son intrínsecamente incompatibles con el derecho humano de paz.”<sup>17</sup>*

En dicho documento se determina que el derecho a la paz debe ser garantizado tanto a nivel interno como internacional por todos los Estados y todos los miembros de la comunidad internacional.

De igual forma establece el compromiso que todos los seres humanos, Estados y demás miembros de la comunidad internacional tienen el derecho y el deber de contribuir al mantenimiento y a la construcción de la paz, así como a la prevención de los conflictos armados y de la violencia en cualquiera de sus formas.<sup>18</sup>

La Educación para la Paz es indispensable para lograr que todos los individuos comprendamos lo que es la paz, su importancia en nuestra vida y adquiramos el compromiso de fomentarla y mantenerla. Será la herramienta que consolidará una paz estructural que irá disminuyendo la violencia imperante en todos los aspectos de nuestra sociedad.

---

<sup>16</sup> No es nuestro objetivo polemizar sobre la cantidad de generaciones de Derechos, este repaso es simplemente para establecer la existencia de documentos emitidos por las mismas Naciones Unidas reconociendo el Derechos a la Paz de los seres humanos.

<sup>17</sup> Proyecto de Declaración del derecho del ser humano a la paz, Artículo 1ero., inciso a.

<sup>18</sup> Proyecto de Declaración del derecho del ser humano a la paz., Artículo 2do., Inciso b.

La cultura de los Derechos Humanos es básica en la formación que se dará en la Educación para la Paz. La Educación en Derechos Humanos basados en la premisa de la existencia del Derecho Humano a la Paz promoverá la pacificación mediante estilos de vida, creencias, valores y comportamientos que propiciarán la construcción de la paz mediante cambios sociales e institucionales, motivando el bienestar, igualdad y seguridad de todos (JIMÉNEZ 2009: 200).

## Conclusiones.

El ser humano cada vez tiene más conciencia sobre lo que es la Paz y su contraposición, la violencia. Estudiamos al conflicto desde un enfoque multidisciplinario, existe investigación científica de la Paz y tenemos en las ciencias de la Paz un enfoque semejante a las ciencias de la salud gracias a las ideas y conceptos de Johan Galtung. La comunidad académica, creyentes y defensores de los derechos humanos y un abanico social importante concluye que la paz es un derecho del ser. Existe una Declaración y Programa de acción creado por la ONU y mucho material importante sobre qué elementos necesitamos para establecer la Paz y cómo podemos implementarla. Sin duda encontraremos nuevos horizontes y mejores ideas y metodologías en futuros próximos.

Estamos en víspera de construir la sociedad de la Paz. No sólo hemos podido imaginarla, no sólo nos convencimos de crearla, sabemos cómo podríamos hacerla. Sin embargo, el trabajo que enfrentamos no es sencillo. Quizás, es el reto más importante y sistémico que enfrenta la humanidad.

La Educación tradicional nos enseñaba elementos para el trabajo, a tener competencia para desempeñar tal o cual actividad para mejorar nuestros ingresos, para tener un mejor nivel de vida, todos aspectos relacionados con lo monetario.

Pero en un mundo que no se basta para satisfacer las necesidades básicas de muchos, donde cada día resulta más caduca la formación que se nos otorga pues no existe empleo para lo que se estudió, en una realidad con tan mala distribución de la riqueza que margina a muchos y enaltece a pocos, en un planeta que se consume gracias a la desmedida avaricia y falta de escrúpulos de algunos poderosos, en un momento histórico donde la violencia parece ser la norma, donde los valores que constituyen la paz (como la dignidad, la libertad, la verdad, la honradez, etc.) se debilitan por no tener un valor pecuniario, donde muchos se levantan cada día insatisfechos pues sienten que las cosas no son como deberían, la educación tradicional pierde mucho significado, pues ese modo de formación nos lleva a la crisis actual. No podemos desprender la educación del resultado final, de lo que hoy somos y vivimos. Si queremos resultados diferentes, debemos emplear métodos diferentes.

Como vimos en el presente escrito, una Educación para la Paz sentará en definitiva las bases de la construcción de la Cultura de Paz que deseamos. El aula es un espacio vital para la generación de la Paz.

Esta Educación puede amenazar intereses de quienes se benefician con los actuales modelos económicos, de vida, de “justicia”, de “igualdad”, etc., esos que nos han llevado al estado actual de las cosas. Por ello es difícil implementar la Educación para la Paz, pues forjará al hombre promotor de cambios, rompedor de injusticias, al ser humano emancipado. La Educación para la Paz atenta contra los medios de dominación, fomenta la libertad, la independencia y la tolerancia.

La tarea no es fácil. ¿Tendremos éxito en la cruzada?

No emprenderla coadyuvaría al ciclo de destrucción y abandono al que nos hemos autoexiliado. Esos paradigmas que benefician a pocos, pronto no podrán dar ganancias a nadie. Con un planeta lastimado, quizás de forma fatal, con la gran mayoría de la población insatisfecha... nada bueno se puede gestar. Necesitamos regresar a los modos de vida, a los valores, a las acciones que generaban más para todos. Se pierde en la antigüedad el momento en que descubrimos que el diálogo era un camino más conveniente para resolver los conflictos que la violencia. Hoy tenemos muchos más conocimientos para generar un mejor diálogo, tenemos mejores elementos para crear políticas que combatan la pobreza, para tener un desarrollo sostenido, contamos con tecnologías y medios que podrían promover en la

mente de todos rápidamente, la igualdad, la Justicia, la Verdad y la Paz. Tenemos mucho más para lograr el bienestar.

Estamos convencidos que tarde que temprano habrá de lograrse, mientras tanto, es nuestra labor promover la Educación y Cultura para la Paz, como lo hacemos humildemente con este trabajo.

## Referencias Bibliográficas.

AGUILERA, Rafael. (2009), *La Mediación. Un acercamiento real a la Justicia y a la Cultura de Paz*. En GORJÓN, Francisco Javier (ed.). *Mediación y Arbitraje. Leyes Comentadas y Concordadas del Estado de Nuevo León*. 51-65. México: Editorial Porrúa.

AIELLO, María Alba (2001), *Mediación: Formación y algunos aspectos claves*. México: Editorial Porrúa.

BOBBIO, Norberto. (1987), *El problema de la guerra y las vías de la Paz*. Barcelona: Editorial Gedisa,

BOQUÉ, María Carme (2003), *Cultura de Mediación y Cambio Social*. Barcelona: Editorial Gedisa. Barcelona.

DELORS, Jacques. (1996), *Educación: hay un tesoro escondido dentro*. Barcelona: Editorial Unesco.

FERRAJOLI, Luigi. (2008), *Democracia y Garantismo*. Madrid: Editorial Trotta.

FISAS, Vínces. (2001) *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Editorial Icaria/Antrazyt. UNESCO.

GALTUNG, Johan. (2012), *Johan Galtung. Cultura de Paz y No Violencia Monterrey*. Disponible en: <http://culturadepazynoviolenciamonterrey.blogspot.mx/2012/07/501-johan-galtung-en-cultura-de-paz-y.html>. [Fecha de consulta: 10 de Junio de 2014]

GALTUNG, Johan. (1985), *Sobre la Paz*. Madrid: Editorial Fontamara

GALTUNG, Johan. (2009), *50 años. 25 paisajes intelectuales explorados*. México: Editorial Trascend University Press.

GALTUNG, Johan. (1996), *Peace by Peaceful Means. Peace and Conflict, Development and Civilization*. Oslo: Editorial Prio.

GALTUNG, Johan. (1998), *Tras la Violencia 3r: Reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Editorial Gernika Gogoratz.

GANDHI. (2004), *Escritos Esenciales*. España: Editorial Sal Tarrae.

GOTTHEIL, Julio. (1996), *La mediación y salud del tejido social*. En GOTTHEIL, Julio y SCHIFFRIN (eds.) *Mediación: una transformación de la cultura*. Buenos Aires: Editorial Paídos.

HICKS, David. (1991), *Educación para la Paz*. Madrid: Editorial Morata, 1999.

JARES, Xesús. (1991), *Educación para la Paz. Teoría y Práctica*. Madrid: Editorial Popular.

JARES, Xesús. (1995) *Los sustratos teóricos de la Educación para la Paz*. En *Cuadernos para la Paz*. Año II, Nº 8, Abril 1995. Bilbao: Editorial Cuadernos Bakeaz,

JARES, Xesús. (1992), *Educación para la Paz. Temas transversales*. Madrid: Editorial Mec

JIMÉNEZ, Francisco. (2009) *Saber pacífico: la Paz neutra. Marco por una Agenda de Estudios para la Paz y los Conflictos*. Ecuador: Editorial Universidad Técnica Particular de Loja.

JOVER, Gonzalo y RUÍZ, Marta. (2003), *Teorías, modelos y estrategias en Educación Moral*. En RUIZ, Marta (ed.). *Educación Moral: Aprender a ser, aprender a convivir*. 118- 130. Barcelona: Editorial Ariel.

KANT, Immanuel. (2005) *Sobre la Paz Perpetua*. Madrid: Ed Tecnos.

MARTINEZ, Vicent. (2001), *Filosofía para hacer las paces*. Barcelona: Editorial Icaria/ Antrazyt.

MAYOR, Federico. (2008) *Prólogo*. En MONCLÚS, Antonio y SABAN, Carmen (eds). *Educación para la Paz: Enfoque actual y Propuestas didácticas*. 6-10. Barcelona: Editorial Ceac.

MAYOR, Federico. (2003), *Educación para la Paz*. En *Educación XXI: Revista de la Facultad de Educación*. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Año I, Nº 6. 15-25. Madrid: Editorial UNED.

MONCLÚS, Antonio y SABAN, Carmen. (2008), *Educación para la Paz: Enfoque actual y Propuestas didácticas*. Barcelona: Ed. Ceac.

MORENO, Florentino y JIMÉNEZ, Florencio. (1992), *La Guerra: Realidad y Alternativas*. Madrid; Editorial Complutense.

MUNNÉ, Maria y MAC-CRAGH, Pilar. (2006), *Los 10 Principios de la Cultura de Mediación*. Barcelona: Editorial Graó.

REDONDO, Emilio. (1999), *Educación y Comunicación*. Barcelona: Editorial Ariel.

SÁNCHEZ, Asela. (2009), *Acoso escolar y convivencia en las aulas. Manual de prevención e intervención*. España: Ed. Formación Académica.

TUTS, Martina y MARTINEZ, Luz. (2006), *Educación en Valores y Ciudadanía. Propuestas y técnicas didácticas para la formación integral*. Madrid: Editorial Catarata.

URY, William. (2009), *Alcanzar la Paz. Resolución de conflictos y Mediación en la Familia, el Trabajo y el Mundo*. España: Editorial Piados.

VIÑAS, Jesús. (2008) *Conflictos en los centros educativos. Cultura organizativa y Mediación para la Convivencia*. Barcelona: Editorial Graó.

ZARAGOZA HUERTA, José (2007) *Los Derechos Humanos en la Sociedad Contemporánea*. 2da. ed. México: Editorial La&Go.

## Presentación de la Revista Documento (Acuerdo Justo).

### ¿Cómo publicar en la Revista?

La forma de participar en la Revista Documentos (Acuerdo Justo), es muy simple:

Usted deberá cumplimentar y enviar por e-mail a [info@acuerdojusto.com](mailto:info@acuerdojusto.com) los siguientes formularios

- 1) Autorización. Deberá poner sus nombres completo y tu seudónimo.
- 2) Presentación. Deberá poner sólo nombres y apellidos.
- 3) El Artículo. Deberá poner únicamente tu seudónimo.

Los tres formularios se pueden descargar en formatos: Word -Pages -PDF desde nuestra página Web en la pestaña Editorial sección Revista. El enlace directo es el siguiente: <http://acuerdojusto.com/Revista.html>

Al ser una Revista Doctrinal, los trabajos que publicaremos serán:

- Artículos de Fondo.
- Fin de Máster.
- Trabajos de Investigación.

Como su nombre lo indica publicaremos trabajos relacionados con las ADR (*Alterantive Dsipute Resolution*) a simple modo de ejemplo podríamos citar:

- Negociación. Arbitraje. Conciliación.
- Justicia Restaurativa.
- Mediación.
- Orientación. Facilitación. Intervención, etc.

También nos abrimos a los idiomas, publicaremos en Castellano, Inglés, Portugués, Italiano y Francés.

- Su periodicidad será semestral.
- La recepción de artículos cerrará el primer semestre lo cerraremos en Abril y el segundo en Octubre.
- Publicándose en orden de aceptación.
- La selección de trabajos será responsabilidad del Comité Científico, integrado por académicos españoles y extranjeros.

## Reglas Editoriales Revista Documentos (Acuerdo Justo).

La Revista Documentos (Acuerdo Justo), es una publicación en formato digital PDF y ePUB de carácter doctrinario. Su finalidad es la de generar un espacio de diálogo y conocimiento especializado en el ámbito de la Resolución Alternativa de Conflictos.

Las áreas temáticas de esta publicación son las siguientes: negociación, arbitraje, conciliación, justicia restaurativa, mediación, orientación, facilitación, intervención y en general otros mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Los idiomas de publicación para los artículos serán el Castellano, Inglés, Portugués, Italiano y Francés. Su periodicidad será semestral. La recepción de trabajos será continua, publicándose en orden de aceptación. La selección de trabajos será responsabilidad del Comité Científico, integrado por académicos españoles y extranjeros.

1) En su primera página, se recomienda que el trabajo incluya, por este orden:

- Título, primero en el idioma original y luego en inglés.
- Apellidos del autor y nombre, separados por una coma.
- Institución en la que trabaja (facilitada sin recurrir a siglas y nombrada en su lengua oficial; se indicará también el país, aunque el nombre de la institución ya lo incluya).
- Correo electrónico (en el caso de que el trabajo sea finalmente publicado, la dirección de correo se hará pública junto con el resto de datos identificativos del autor, a no ser que éste indique expresamente lo contrario).
- Resumen (máximo 10 líneas) y palabras clave (de 4 a 6 términos), primero en el idioma original y luego en inglés.
- Breve nota biográfica del autor (máximo 15 líneas), preferiblemente redactada en tercera persona del singular (“Pierre Bourdieu es...”). En el caso de que el trabajo sea finalmente publicado, *La editorial (Revista Documentos -Acuerdo Justo-)* se reserva el derecho de adaptar esta nota biográfica para lograr un estilo unificado.

2) El texto del trabajo deberá tener una extensión comprendida entre las 4 y las 20 páginas incluyendo tablas, figuras, (bibliografía aparte). El formato del texto irá, preferiblemente, en letra Garamond, cuerpo 12, interlineado sencillo. El estilo de presentación bibliográfica que utilizamos es el de Chicago. El Estilo de Chicago considera dos sistemas para la presentación de citas y referencias, el sistema de las humanidades y el sistema autor – fecha. Éste último es conciso y es el más comúnmente utilizado en las ciencias físicas, naturales y sociales. Si necesita más información hay una guía disponible en la página web de la Universidad de Chicago (Chicago, 2006): <[www.chicagomanualofstyle.org/](http://www.chicagomanualofstyle.org/)>.

En el sistema autor-fecha las fuentes se citan de manera breve en el texto o cuerpo del documento, usualmente entre paréntesis, indicando el apellido del autor y la fecha de la publicación. Las citas se amplifican en la bibliografía, que constituye la lista de citas o referencias, en la cual se proporciona toda la información bibliográfica correspondiente.

3) A continuación se inicia un “modelo de artículo” que puedes utilizar como plantilla y finalmente un anexo sobre las normas para anotar citas y bibliografía conforme Chicago.

4) Envío del artículo a: [info@acuerdojusto.com](mailto:info@acuerdojusto.com)

5) Una vez publicado el artículo su autor recibirá el correspondiente certificado de publicación. Se recomienda incluir en el CV las publicaciones.

## Ejemplo de Artículo.

# MEDIACIÓN ELECTRÓNICA DE CONFLICTOS EN ESPAÑA.

## ELECTRONIC MEDIATION (E-MEDIATION) AT SPAIN.

Franco Conforti<sup>48</sup>

### Resumen

Uno de los ámbitos en los que la mediación de conflictos se está desarrollando es Internet, buscando convertirse en una herramienta apta para la resolución de conflictos independientemente de que éstos reconozcan o no su origen en actividades desarrolladas en Internet. El marco jurídico en España permite diferenciar con claridad a la Mediación Electrónica de otras formas de resolución de disputas on-line. El objetivo de este artículo es realizar una revisión del estado de la cuestión que dé cuenta de que se entiende por mediación electrónica.

### Palabras clave

Mediación electrónica. Mediación on-line. Mediación por medios electrónicos. ODR.

### Abstract

One of the fields in which conflict mediation is developing is on the Internet, it's look to became in one tool designed to resolve conflicts with independence of the origin of them, that is if they are located on Internet activities or not. Legal framework in Spain allows us to clearly differentiate the Electronic Mediation from other online dispute resolution methods. This article review the state of art to account of what electronic mediation meant.

### Keywords

Electronic mediation. E-Mediation. Mediation on-line. Mediation by electronic means. ODR.

---

<sup>48</sup> Franco Conforti. Doctor en Derecho. Profesor Universitario en Argumentación Jurídica, Negociación y Solución de Conflictos UOC, España. Director del Servicio de Mediación Social Comunitaria del Ayuntamiento de Alicante, España. [info@acuerdojusto.com](mailto:info@acuerdojusto.com).

## Introducción (Título)

Subtítulo

**(Cuerpo)** La mediación de conflictos: la sencillez de la pregunta ¿Qué es la mediación? no guarda relación con la complejidad y dificultades añadidas a la hora de practicar una definición. (Cuerpo).

**(Cuerpo con cita)** La clasificación de los ámbitos de trabajo de la mediación ha sido ensayada por muchos autores, de las que tengo conocimiento una de las más completas es la que práctica Hoyos Alarte (Hoyos Alarte 2007: 26) que menciona a la mediación educativa, familiar, laboral, empresarial, administrativa, organizacional, diplomática e internacional, comunitaria (en política pública o social), penal, vecinal, de consumo e intercultural.

**(Cuerpo con cita y texto citado)** A fin de fijar un punto de partida consideraré a la mediación en tres niveles: como proceso, como un hacer y como un ser del mediador, definiendo a la mediación de conflictos de acuerdo a Franco Conforti (Conforti 2014: 77-78) de la siguiente forma: «es un proceso de gestión de conflicto<sup>49</sup>, más o menos estructurado, en el que interviene un tercero que ayuda a las partes que buscan a través de la coordinación y cooperación satisfacer adecuadamente sus expectativas y necesidades en relación al conflicto del que se trate».

**(Cuerpo con cita y texto citado “extenso”)** Otra forma utilizada cuando la cita supera los dos renglones es la siguiente:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 24 y disposición final séptima de la Ley 5/2012 y el Decreto Reglamentario 980/2013, se puede definir a la mediación de conflictos por medios electrónicos como:

*Un procedimiento que se realiza total o parcialmente por medios electrónicos de forma más o menos simplificada, con la intervención de un tercero que ayuda a las partes que intentan alcanzar por sí mismas un acuerdo y en el que siempre se ha de garantizar la identidad de los intervinientes y el respeto a los principios de la mediación previstos en la Ley. (CONFORTI, 2013: 22-24 y 62-63).*

Tablas y Gráficos se presentan de la siguiente forma:

Figura 1 – Presentación General Género y Especies.



Fuente: CONFORTI Franco (2013).

<sup>49</sup> El concepto que yo utilizo es el más amplio y genérico del término «gestionar» conforme la Real Academia Española, es decir que lo entiendo como el hacer diligencias conducentes al logro de un deseo cualquiera sea éste. Y utilizo esta noción porque la definición practicada no está dirigida al especialista, sino que tiene por destinatario al ciudadano de a pie a quien pretende informar de forma simple transmitiendo la idea de que el mediador dirigirá el proceso y aplicará todos sus conocimientos, competencia, capacidad y destreza para ayudar a las partes a lograr satisfacer sus expectativas y necesidades, pero que no será él quien resuelva el conflicto.

### Resumen sobre Bibliografía más anotada.

#### *Libro:*

Apellido, Nombre. (Año), *Título del libro*. Edición, Lugar de edición: Editorial.  
Conforti, F. (2014), *Pequeño manual de mediación electrónica*, 2ª Ed., Alicante: Acuerdo Justo.

#### *Capítulo de libro:*

Apellido, Nombre. (Año). “Título del capítulo”. En Apellido, Nombre. *Título del libro*. Páginas. Lugar de edición: Editorial.  
Fabregat Rosas, A. 2006. “¿Ser medidor o hacer mediación? Una respuesta desde la ética.”. En Ortega Giménez, A. Y Cobas Cobiella, M.E., *Mediación en el ámbito civil, familiar, penal e hipotecario. Cuestiones de actualidad*. 149-173. Madrid: Difusión Jurídica.

#### *Tesis Doctoral:*

Apellido, Nombre. (Año). *Título*. Tesis. Departamento. Unviersidad.  
Conforti, F. (2014). *Incidencia de la mediación en la Tutela Judicial Efectiva*. Tesis. Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público. Universidad de Castilla La-Mancha.

#### *Artículo en una revista impresa:*

Apellido, Nombre. (Año). “Título del Artículo” en *Nombre de la Revista*, Lugar: Editorial vol. , nº . pp.  
Conforti, F. (2009), “Sociedades Tolerantes: entre el choque y la alianza de civilizaciones” En *Revista CREA, Centro de Resolución Alternativa de Conflictos*, Chile: Universidad Catolica de Temuco. V. 6, N. 6, pp. 7-16.

#### *Artículo en una revista en electrónica:*

Apellido, Nombre. (Año). “Título del Artículo” En *Nombre de la Revista*, Editor, vol. , nº . pp. <<http://www>>. [Consulta: día, mes, año].  
Vaquer i Chiva, A., e Hidalgo Mena, F. (2012). “Entre la delegación y el compromiso, la mediación.”. En *Revista e-Mediación*. Acuerdo Justo. V. 6, N. 174, Septiembre. <<http://www.acuerdojusto.com/Revista.html>> [Consulta: 7 enero, 2014].

#### *Documento de congreso, seminario, conferencia:*

Apellido, Nombre. (Año). “Título del artículo”. *Evento*, fecha, organizador, lugar del evento.  
Conforti, F. (2009), “Interpretación del lenguaje no verbal”, *Saber Interpretar*, 30 de Mayo, 2009. Laboratorios Pfizer, Sevilla.

#### *Documento de sitio Web:*

Apellido, Nombre. (Año). Título del Artículo. En *Título del sitio web*. Organización. <URL>. [Fecha de acceso].  
Pomares, V. (2013,). Comunicación en mediación: ¿Formas generales para personas únicas? En *Acuerdo Justo*. <<http://www.acuerdojusto.com/Articulos/Articulos.html>>. [Consulta: 5 enero, 2014].

## Anexo sobre el estilo de normas de citación de Chicago.

### 1. CITAS EN EL TEXTO

Las referencias y citas en el texto se refieren a una nota de otro texto que se presenta como prueba de lo que se asevera. Para las citas en el texto se sigue el sistema autor-fecha.

Para facilitar su lectura, se presentarán en paréntesis rectangular bajo el siguiente formato básico:

**[Apellido, año]**

En caso de ser necesaria la inclusión del lugar específico de otro documento al que se remite al lector, la forma básica es:

**[Apellido, año, página]**

Este último formato es obligatorio para el caso de citas textuales, las cuales deben ir entre comillas (de no hacerlo así, se incurre en plagio).

Algunas consideraciones sobre la presentación de citas y referencias a lo largo del texto del documento son:

- Una cita textual debe ir entrecomillada en el texto del documento, incluyendo la página (o páginas) de donde se tomó. Por ejemplo: "Actualmente, la capacidad es insuficiente" [Guerrero, 2000, p. 323]. La notación **p.** se utiliza cuando la cita se tomó de una única página y la notación **pp.** cuando la cita proviene de un rango de páginas (ejemplo: pp. 3-14).
- En el caso de una referencia con autor corporativo, en el texto podrán utilizarse las siglas de la organización, por ejemplo: [ONU, 1999]. La referencia en la bibliografía deberá incluir el nombre completo de la organización.
- Las referencias tomadas de una página electrónica se ajustarán a los mismos criterios anteriores.

A continuación se presentan algunos ejemplos:

*Un autor*

[Nahmias, 1997]

*Dos autores*

[Sierra y Sordo, 2006]

*Tres o más autores*

[Romero et al., 2006]

*Editor, traductor o compilador, en lugar del autor* (se usa el nombre del editor, traductor o compilador)

[Salvendy, 2001]

*Capítulo u otra parte de un libro* (se usa el nombre del autor del capítulo o parte del libro)

[Mejía, 2006]

*Libros publicados electrónicamente*

[Kurland y Lerner, 1987]

En los casos de artículos de revistas técnicas (impresas o en línea), así como de notas o artículos firmados publicados en revistas populares y periódicos se sigue la misma forma básica de libros:

*Artículo en una revista técnica impresa*  
[Acosta-Mejía, 1999]

*Artículo en una revista técnica en línea*  
[Hlatky, M. A., D. Boothroyd, et al., 2002].

*Artículo en periódico*  
[Zaid, 2004]

En el caso de una nota no firmada (común en periódicos y revistas) o de un editorial, la cita en el texto se indica con base en el título de la publicación.

*Nota no firmada*  
[Prism, 2006]]

Los documentos presentados en reunión, congreso o conferencia siguen la forma básica de un libro:

[Muñoz y Castillo, 2004]

En el caso de haber varios documentos publicados por un mismo autor en el mismo año, estos deberán numerarse consecutivamente, en orden alfabético por título de la publicación:

[Georgia Tech, 2004 a].  
[Georgia Tech, 2004 b].

## **2. BIBLIOGRAFÍA**

La bibliografía (lista exhaustiva de las citas y referencias usadas en el texto) del documento se presenta al final del escrito. Las referencias se muestran en orden alfabético. Independientemente del tipo de referencia (libro, artículo, documentos electrónico), todas las referencias se deben incluir en una misma lista, de manera intercalada.

En ningún caso deben incluirse referencias no citadas en el texto (excepción hecha si se confecciona otro apartado bajo el nombre “Bibliografía consultada no citada” y toda referencia indicada en el texto debe incluirse en la bibliografía.

En el ámbito universitario se espera que se respalde un trabajo escrito con una extensa investigación en el área de su especialidad, por ello cuando escribas el artículo tendrás que tomar “prestadas” algunas ideas o datos de otros autores. Es muy importante que cuando tomes prestada una idea o dato reconozcas y destaques claramente por escrito en qué página, en qué obra, de qué año y sobretodo de qué autor estás tomando esa idea o dato. En la academia, las ideas y datos son considerados como propiedad exclusiva de la persona que las genera y las publica. Normalmente dicha información suele estar protegida por derechos de autor, de manera que usar ideas o datos de otros autores sin el debido reconocimiento constituye un delito. El estilo Chicago de referencias por el que hemos optado será muy útil para hacer la anotaciones en el texto y confeccionar la bibliografía de modo tal de respetar las normas de la academia e inspirar confianza en la honestidad de su artículo de investigación.

En el caso de fuentes en línea análogas a fuentes impresas (como es el caso de artículos publicados en las versiones en línea de revistas o periódicos), deben citarse de manera similar a sus contrapartes impresas, pero incluyendo su respectivo URL. Se debe incluir la fecha de acceso.

Para fuentes electrónicas o en línea (como es el caso de un correo electrónico, sitio institucional o un weblog), es necesario proporcionar la mayor información posible, además del correspondiente URL. Se debe incluir la fecha de acceso. La forma de presentación de las referencias en la bibliografía para diferentes tipos de documento son:

### **Libros**

Forma básica:

**Apellido, Nombre. (Año). Título. Ciudad: Editorial.**

Algunos ejemplos para diferentes casos son:

#### *Un autor*

Confortí, F. (2014), *Pequeño manual de mediación electrónica*, 2ª Ed., Alicante: Acuerdo Justo.

#### *Dos autores*

Sierra, M. J. y R. Sordo (2006), *Atlas histórico de México*, México: ITAM.

#### *Tres o más autores*

Romero O., D. Muñoz y S. Romero (2006), *Introducción a la Ingeniería. Un enfoque industrial*, México: Thomson.

#### *Editor, traductor o compilador, en lugar del autor*

Salvendy, G, ed. (2001), *Handbook of Industrial Engineering: Technology and Operations Management*, New York: McGraw-Hill.

#### *Capítulo u otra parte de un libro*

Fabregat Rosas, A. 2006. “¿Ser medidor o hacer mediación? Una respuesta desde la ética.”. En Ortega Giménez, A. Y Cobas Cobiella, M.E., *Mediación en el ámbito civil, familiar, penal e hipotecario. Cuestiones de actualidad*. 149-173. Madrid: Difusión Jurídica.

#### *Libros publicados electrónicamente*

Si el libro se encuentra disponible en más de un formato, debe citarse la versión consultada, también se pueden listar los otros tipos de formato (como en el ejemplo presentado). Debe incluirse fecha de acceso.

Kurland, P. B. y R. Lerner, eds. 1987. *The Founders' Constitution*. Chicago: University of Chicago Press. <<http://press-pubs.uchicago.edu/founders/>> [Consulta: 27 de junio, 2006].

### **Artículos de revistas**

Se siguen principios similares a los de libro, deben incluirse volumen, número y páginas del artículo. Las cursivas se aplican sobre el título de la revista, el título del artículo se pone entre comillas, siguiendo la forma básica:

**Apellido, Nombre. “Título del artículo”. Título de la revista. Lugar: Editor. Volumen# (mes año): páginas.**

#### *Artículo en una revista impresa*

Conforti, F. (2009), “Sociedades Tolerantes: entre el choque y la alianza de civilizaciones” En *Revista CREA, Centro de Resolución Alternativa de Conflictos*, Chile: Universidad Católica de Temuco. V. 6, N. 6, pp. 7-16.

#### *Artículo en una revista en línea*

Si el artículo se encuentra disponible en más de un formato, debe citarse la versión consultada, también se pueden listar los otros tipos de formato (como en el ejemplo presentado). Debe incluirse fecha de acceso.

Vaquero i Chiva, A., e Hidalgo Mena, F. (2012). “Entre la delegación y el compromiso, la mediación.” En *Revista e-Mediación. Acuerdo Justo*. V. 6, N. 174, Septiembre. <<http://www.acuerdojusto.com/Revista.html>> [Consulta: 7 enero, 2014].

### **Artículos de periódicos**

Los artículos de periódicos y revistas populares pueden citarse en texto corrido (por ejemplo: ‘como señala Sergio García de Alba, Secretario de Economía: “...se creó Prosoft para hacer más eficiente al gobierno a través de las tecnologías de la información (TI) [Apanco, 2006, p. 103].

Las notas editoriales (en periódicos) o en revistas, no firmadas pueden citarse en texto corrido (por ejemplo: ‘... indican que han probado un foco que alcanza casi 30 lúmenes por watt, aun ue consideran factible uno de 50 o 60 lúmenes [Prism, 2006]). En este último caso se considera como autor al título de la publicación.

La referencia bibliográfica será incluida en la bibliografía bajo la siguiente forma básica:

**Apellido, Nombre, “Título del artículo”.** *Título de la revista o periódico, día mes año, páginas.*

#### *Artículo en periódico*

Zaid, G. (2004). “Ventanillas y colas”. *Reforma*, 26 diciembre 2004.

#### *Nota no firmada*

Prism (2006), “More Light, Less Energy”. *Prism, Sección Briefings*, American Society for Engineering Education. September, 2006. p. 19.

Reforma (2004), “Aumentan pedidos de fábricas en E.U.”, *Reforma, Sección Negocios*, p. 3.

### **Documentos presentados en reunión, congreso o conferencia**

La forma básica es (se debe incluir el término de *memorias* o *proceedings*, según sea el caso):

**Apellido, Nombre. (Año). “Título del artículo”.** *Evento, fecha, organizador, lugar del evento.*

Conforti, F. (2009), “Interpretación del lenguaje no verbal”, *Saber Interpretar*, 30 de Mayo, 2009. Laboratorios Pfizer, Sevilla.

### **Sitio web**

La forma básica (incluyendo el sitio web y la fecha de acceso) es:

**Apellido, Nombre. (Año). Título del sitio web. Organización. <URL>. [Fecha de acceso].**

Pomares, V. (2013, a). Comunicación en mediación: ¿Formas generales para personas únicas? En *Acuerdo Justo*. <<http://www.acuerdojusto.com/Articulos/Articulos.html>>. [Consulta: 5 enero, 2014].

Pomares, V. (2013, b). ¿Cómo comunicar eficazmente en la mediación? El secreto esta en la Programación Neurolingüística. En *Acuerdo Justo*. <<http://www.acuerdojusto.com/Articulos/Articulos.html>>. [Consulta: 5 enero, 2014].

### **Correo electrónico**

Forma básica:

**Remitente. Año. Indicación de que es correo electrónico. Fecha.**

Muñoz, D. (2007). Correo electrónico al autor. Enero 7, 2007.

### **Comunicación personal**

Forma básica:

**Persona (Año). Cargo o puesto, empresa u organización. Indicación de ser una comunicación personal. Fecha.**

Fernández, A. (2007). Rector, Instituto Tecnológico Autónomo de México. Comunicación personal. Enero, 2007.

### **Tesis o tesinas**

Forma básica:

**Autor (año). Título. Tipo de documento. Nivel. Institución.**

Conforti, F. (2014). *Incidencia de la mediación en la Tutela Judicial Efectiva*. Tesis. Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público. Universidad de Castilla La-Mancha.

## **3. EJEMPLO DE BIBLIOGRAFÍA**

La bibliografía (bajo el encabezado de **Bibliografía** o de **Referencias Bibliográficas**) se presenta en la parte posterior al cuerpo del documento, en estricto orden alfabético, con todos los tipos de documentos intercalados, se deben mostrar todas las referencias consultadas (independientemente del tipo de documento. Si lo deseas puedes armar otra bibliografía para las obras consultadas y no citadas en el texto o a pie de página) se presentan en una única lista, ordenadas de manera alfabética por el nombre del autor como se muestra a continuación:

### **BIBLIOGRAFÍA**

Acosta-Mejía, C.A. (1999). "Improved *p* charts to monitor process quality". *IIE Transactions*. V. 31, N. 6, pp. 509-516.

Askin, R. G y J. B. Goldberg (2002). *Design and Analysis of Lean Production Systems*. New York: Wiley.

- Chicago. (2006). The Chicago Manual of Style Online, 15/e. The University of Chicago. <[www.chicagomanualofstyle.org/](http://www.chicagomanualofstyle.org/)> [Consulta: Enero 6, 2007].
- Conforti, F. (2014). *Pequeño manual de mediación electrónica*, 2ª Ed., Alicante: Acuerdo Justo.
- \_\_\_\_\_. (2014) *Incidencia de la mediación en la Tutela Judicial Efectiva*. Tesis. Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público. Universidad de Castilla La-Mancha.
- \_\_\_\_\_. (2009), “Sociedades Tolerantes: entre el choque y la alianza de civilizaciones” En *Revista CREA, Centro de Resolución Alternativa de Conflictos*, Chile: Universidad Católica de Temuco. V. 6, N. 6, pp. 7-16.
- \_\_\_\_\_. (2009)- “Interpretación del lenguaje no verbal”, *Saber Interpretar*, 30 de Mayo, 2009. Laboratorios Pfizer, Sevilla.
- Fabregat Rosas, A. 2006. “¿Ser medidor o hacer mediación? Una respuesta desde la ética.”. En Ortega Giménez, A. Y Cobas Cobiella, M.E., *Mediación en el ámbito civil, familiar, penal e hipotecario. Cuestiones de actualidad*. 149-173. Madrid: Difusión Jurídica.
- Kurland, P. B. y R. Lerner, eds. (1987). *The Founders' Constitution*. Chicago: University of Chicago Press. <<http://press-pubs.uchicago.edu/founders/>> [Consulta: 27 de junio, 2006].
- Martínez, R. (2004). Director General de ABC, S.A. Comunicación personal.
- Muñoz, D. y A. L. Castillo (2004). “Decision support system to schedule operations in water heater manufacturing”. *Proceedings, Industrial Engineering Research Conference*, Institute of Industrial Engineers, Houston, Mayo, 2004.
- Pomares, V. (2013, a). Comunicación en mediación: ¿Formas generales para personas únicas? En *Acuerdo Justo*. <<http://www.acuerdojusto.com/Articulos/Articulos.html>>. [Consulta: 5 enero, 2014].
- Pomares, V. (2013, b). ¿Cómo comunicar eficazmente en la mediación? El secreto esta en la Programación Neurolingüística. En *Acuerdo Justo*. <<http://www.acuerdojusto.com/Articulos/Articulos.html>>. [Consulta: 5 enero, 2014].
- Prism (2006), “More Light, Less Energy”. *Prism*, American Society for Engineering Education. September, 2006. p. 19.
- Reforma (2004). “Aumentan pedidos de fábricas en E.U.”, *Reforma, Sección Negocios*, p. 3.
- Salvendy, G, ed. (2001). *Handbook of Industrial Engineering: Technology and Operations Management*. New York: McGraw-Hill.
- Shewhart W (1931). *Economic Control of Quality Manufactured Product*, citado en: W. J. Kolarik, *Creating Quality. Process Design for Results*, New York: McGraw-Hill, 1999.
- Sierra, M. J. y R. Sordo (2006). *Atlas histórico de México*. México: ITAM.
- Turner, W.C., et al. (1993). *Introduction to Industrial and Systems Engineering*, 3/e. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall, Englewood Cliffs.
- Vaquero i Chiva, A., e Hidalgo Mena, F. (2012). “Entre la delegación y el compromiso, la mediación.” En *Revista e-Mediación*. Acuerdo Justo. V. 6, N. 174, Septiembre. <<http://www.acuerdojusto.com/Revista.html>> [Consulta: 7 enero, 2014].
- Zaid, G. (2004). “Ventanillas y colas”. *Reforma*, 26 diciembre 2004.

# REVISTA DOCUMENTOS (ACUERDO JUSTO)

